

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.791 · 1997

INMUEBLES

Boletín Oficial, 9 de abril de 1997 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

Ley 24.791

Transfiérese a favor del Obispado de Posadas, un inmueble propiedad del Estado Nacional, localizado en el Municipio de Guaraní, Departamento de Oberá.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Transfiérese a título gratuito a favor del Obispado de Posadas, de la Iglesia Católica Apostólica Romana, el inmueble propiedad del Estado nacional localizado en el Municipio de Guaraní, Departamento de Oberá, Provincia de Misiones, identificado según nomenclatura catastral como Solar A, de la Manzana 30, con superficie de 1.350 metros cuadrados del Pueblo de Guaraní, Departamento 13; Municipio 41; Sección 02; Chacra 000; Manzana 016; Parcela 05.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).